

ACTA N° 03-CD-2023 (*Versión Pública. Art. 30 LAIP*).
DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
28/02/2023

En la sala de sesiones del INSTITUTO SALVADOREÑO DE PENSIONES —en lo sucesivo también el Instituto o ISP—. San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para celebrar la tercera sesión de Consejo Directivo, están reunidos el señor Presidente del Instituto, Marlon Antonio Vásquez Ticas; y los Directores propietarios: Joaquín Alberto Montano Ochoa, Secretario del Consejo; Joel Adonay De Paz Flores, Roberto Arturo Martínez Parada, Francisco Ángel Sorto Rivas y Gerson Isaac Muñoz Posada, quien en la presente sesión fungirá como propietario supliendo al licenciado Raúl Beltrhan Serrano; los Directores en referencia, fueron designados en su orden por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Economía y Banco de Desarrollo de la República de El Salvador; sometiendo a aprobación para el desarrollo de la sesión la agenda siguiente:

1. Verificación de quorum y aprobación de agenda.
2. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.
3. Presentación del Informe de la Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP).
4. Presentación de Reglamento Interno de Trabajo para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESION

PUNTO UNO:

VERIFICACIÓN DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.

El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de cinco Directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose así con el quórum requerido por el artículo 11 inciso segundo de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones (LCISP). Asimismo, se sometió a aprobación la agenda enviada en la convocatoria, la cual fue aprobada por unanimidad según los puntos antes expresados.

PUNTO NÚMERO DOS:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

El Gerente General del Instituto, licenciado *Suprimido por constituir información confidencial según Art. 24, literal c. de LAIP*, procedió a dar lectura al acta de sesión de Consejo Directivo N° 02-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

ACUERDO: El Consejo Directivo, después de conocer el acta de la sesión de N° 02-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, acuerda por unanimidad aprobar la referida acta.

PUNTO TRES:

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS (INPEP).

De conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la LCISP, y al punto tres INFORME SOBRE ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO DEL INPEP, de la sesión N° 02-CD-2023, celebrada el día treinta y uno de enero del presente año, en el cual aparece asentado en el literal b) el acuerdo, que dice: *"instruir al Gerente General del ISP, para que solicite a INPEP, el informe detallado de la Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del INPEP, del ejercicio fiscal dos mil veintidós, en los términos que refiere el artículo 26 de la LCISP, para que este Consejo, pueda conocer el referido informe al cierre del mes de febrero de dos mil veintitrés, fecha en la cual debe finalizar la existencia legal del INPEP."* en virtud de lo cual, se presentó al Consejo Directivo el Informe de fecha 24 de los corrientes, preparado por los miembros de la Comisión

de Disolución y Transferencia de la totalidad de activos, pasivos y patrimonio al ISP, nombrada en su momento por la presidencia del disuelto INPEP, documento que es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.

Los miembros del Consejo Directivo, se dan por enterados del Informe de la Gestión Administrativa, Técnica y Financiera del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, según los términos que ha sido expuesto.

PUNTO CUATRO:

**PRESENTACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO
PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

La Gerencia General comenta que en coordinación con la Gerencia Legal, se ha elaborado el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra acorde a la organización del Instituto, la normativa que lo rige y legislación laboral aplicable. En tal razón, se presenta para conocimiento y aprobación de este Consejo Directivo el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Pensiones. El informe que sustenta este punto se considera como anexo de esta acta. Asimismo, para efectos del primer periodo de vacaciones del año 2023, correspondiente a la semana santa, se solicita la aprobación de beneficios para el personal del Instituto, según los términos del memorando de presidencia *Suprimido por constituir información reservada según Art. 19, literal e. de la LAIP.*, de esta misma fecha, beneficios que son conformes con el citado proyecto de Reglamento.

ACUERDO: El Consejo Directivo, después de analizar la anterior solicitud presentada por la Gerencia General, encaminada a que se conozca y apruebe el proyecto de Reglamento Interno de Trabajo que la acompaña; y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 4, 8 letra e) de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, acuerda por unanimidad: i) Emitir el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Pensiones, cuyo texto forma parte integral del presente Acuerdo; ii) Someter a la aprobación del Director General de Trabajo el referido Reglamento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 302 del Código de Trabajo; y iii) Aprobar para el primer periodo de vacaciones del año 2023, correspondiente a la semana santa, beneficios para el personal del Instituto, según los términos del memorando de presidencia *Suprimido por constituir información reservada según Art. 19, literal e. de la LAIP*, de esta misma fecha, los cuales son conformes con el citado proyecto de Reglamento.

PUNTO CINCO:

VARIOS. No fueron propuestos puntos varios.

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las dieciséis horas con cuarenta minutos de esta misma fecha, y para constancia se firma.

Marlon Antonio Vásquez Ticas
Presidente ISP

Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director Secretario MH

Joel Adonay De Paz Flores
Director Propietario MTPS

Roberto Arturo Martínez Parada
Director Propietario ISSS

Francisco Ángel Sorto Rivas
Director Propietario MINEC

Gerson Isaac Muñoz Posada
Director Propietario para esta sesión
BANDESAL